



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL



Nº 393 -2025-GR PUNO/GR

Puno, 19 DIC. 2025

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Expediente Nº 2025-OGDYAC-0032820, sobre Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre las Unidades Ejecutoras del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el año Fiscal 2025, Informe Nº 001659-2025-GRP/GRPPM;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo Nº 1440 se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y, por Ley Nº 32185 se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante Acuerdo Regional Nº 246-2024-GR PUNO-CRP, de fecha 26 de diciembre de 2024, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno. Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2025 del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno;

Que, mediante, Resolución Ejecutiva Regional Nº 387-2024-GR PUNO/GR se promulga el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2025;

Que, el numeral 40.1 del Artículo 40º de la Nº 28411, Ley general del Sistema Nacional de Presupuesto precisa que, son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional programático que se efectúan dentro del marco del presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las Habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal, y según el numeral 40.2 las modificaciones en el nivel Funcional programático son aprobadas, mediante Resolución del Titular a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el inciso a), Artículo 26º, Subcapítulo III, capítulo IV de la Directiva Nº 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada mediante Resolución Directoral Nº0009-2024-EF/50.01 y su modificatoria, establece que, para Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, detallando la Sección, Pliego Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, las Unidades Ejecutoras: 300 Educación Puno, 302 Educación Melgar, 304 Educación Huancané, 405 Salud Puno, 410 Salud Sandia y 411 Hospital Regional Manuel Núñez Butron, mediante documentos, solicitan modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático entre unidades ejecutoras, con el objeto de financiar el déficit de recursos presupuestarios para: el pago de remuneraciones de personal docente de educación superior, docentes de educación básica regular, personal asistencial de salud y pago de contribuciones de ESSALUD y REPRO-AFP, siguentemente, las Unidades Ejecutoras 311 UGEL Puno, 403 Salud San Román y 413 Salud, San Antonio de Putina, acceden anular recursos de libre disponibilidad, además la Unidad Ejecutora 311 UGEL Puno solicita financiamiento para pago de pensiones, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios – Rubro 00 Recursos Ordinarios; para lo cual, es pertinente efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL



Nº 393 -2025-GR PUNO/GR

19 DIC. 2025

Puno,

programático entre Unidades Ejecutoras hasta por la suma de S/.886,566.00 soles, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; por lo tanto, en cumplimiento a la normativa presupuestaria es necesario se apruebe las modificaciones presupuestarias de tipo 4 mediante resolución suscrita por el Titular del Pliego;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, con Informe Nº 002610-2025-GRP/SGPTO, al amparo de las atribuciones establecidas en el numeral 40.2, Artículo 40º del Texto Único Ordenado la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, propone efectuar modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, hasta por la suma de S/.886,566.00 soles, Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios- Rubro 00 Recursos Ordinarios y;

Estando al Informe Nº 002610-2025-GRP/SGPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe Nº 001659-2025-GRP/GRPPM de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Proveído Nº 044825-2025-GRP/GGR de la Gerencia General Regional;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre las Unidades Ejecutoras del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno para el Año Fiscal 2025, de la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios – Rubro 00 Recursos Ordinarios, conforme a lo consignado en el Anexo Nº01 que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, instruya a las respectivas Unidades Ejecutoras respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas a fin de elaborar las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria”.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional del Departamento de Puno.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO Nº 01
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS 2025

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	ANULACION	CREDITO
300					EDUCACION PUNO	111,951	115,000
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	103,730	70,000
		0107			MEJORA DE LA FORMACION EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	103,730	70,000
			3 000546		INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA CON CONDICIONES BASICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO.	103,730	70,000
				5 005906	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DOCENTE	103,730	70,000
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	103,730	70,000
	02				ACCIONES CENTRALES	8,221	
		9001			ACCIONES CENTRALES	8,221	
			3999999		SIN PRODUCTO	8,221	
				5 000003	GESTION ADMINISTRATIVA	8,221	
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	8,221	
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO		45,000
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		45,000
			3999999		SIN PRODUCTO		45,000
				5 000991	OBLIGACIONES PREVISIONALES		45,000
					2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		45,000
302					EDUCACION MELGAR	15,000	100,000
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		100,000
		0090			LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		100,000
			3 000385		INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS		100,000
				5 005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR		100,000
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		100,000
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	15,000	
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	15,000	
			3999999		SIN PRODUCTO	15,000	
				5 000991	OBLIGACIONES PREVISIONALES	15,000	
					2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	15,000	
304					EDUCACION HUANCANE		112,000
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		112,000
		0090			LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		112,000
			3 000385		INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS		112,000
				5 005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR		112,000
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		112,000
311					UGEL PUNO	212,000	15,000
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	212,000	
		0090			LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	212,000	
			3 000385		INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	212,000	
				5 005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	212,000	
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	212,000	



ANEXO N° 01

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS 2025

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	ANULACION	CREDITO
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO		15,000
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		15,000
			3999999		SIN PRODUCTO		15,000
				5 000991	OBLIGACIONES PREVISIONALES		15,000
					2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		15,000
403	SALUD SAN ROMAN					323,588	
	02				ACCIONES CENTRALES	323,588	
		9001			ACCIONES CENTRALES	323,588	
			3999999		SIN PRODUCTO	323,588	
				5 000003	GESTION ADMINISTRATIVA	323,588	
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	323,588	
405	SALUD PUNO					323,588	
	02				ACCIONES CENTRALES	323,588	
		9001			ACCIONES CENTRALES	323,588	
			3999999		SIN PRODUCTO	323,588	
				5 000003	GESTION ADMINISTRATIVA	323,588	
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	323,588	
410	SALUD SANDIA					102,741	
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		2,565
		0016			TBC-VIH/SIDA		2,565
			3 000001		ACCIONES COMUNES		2,565
				5 004433	MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DE VIH/SIDA - TUBERCULOSIS		2,565
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		2,565
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO		100,176
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		100,176
			3999999		SIN PRODUCTO		100,176
				5 001563	ATENCION EN HOSPITALIZACION		100,176
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		100,176
411	HOSPITAL REGIONAL MANUEL NULÑEZ BUTRON					115,000	118,237
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		118,237
		0002			SALUD MATERNO NEONATAL		118,237
			3 033300		ATENCION OBSTETRICA EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS		118,237
				5 000050	ATENDER COMPLICACIONES OBSTETRICAS EN UNIDAD DE CUIDAD		118,237
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		118,237
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO		115,000
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		115,000
			3999999		SIN PRODUCTO		115,000
				5 000991	OBLIGACIONES PREVISIONALES		45,000
					2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		45,000
				5 001564	INTERVENCIONES QUIRURGICAS		70,000
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		70,000
413	SALUD SAN ANTONIO DE PUTINA					109,027	
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		2,766
		0016			TBC-VIH/SIDA		2,766



ANEXO N° 01

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS 2025

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	ANULACION	CREDITO
			3 043959		ADULTOS Y JOVENES RECIBEN CONSEJERIA Y TAMIZAJE PARA INFECCIONES DE TRANSMISION SEXUAL Y VIH/SIDA	2,766	
				5 000069	ENTREGAR A ADULTOS Y JOVENES VARONES CONSEJERIA Y TAMIZAJE PARA ITSS Y VH/SIDA	2,766	
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,766	
03					ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	106,261	
	9002				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	106,261	
		3999999			SIN PRODUCTO	106,261	
			5 005467		MANTENIMIENTO PARA BEQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA	106,261	
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	106,261	
TOTAL GENERAL						886,566	886,566
					GASTO CORRIENTE	886,566	886,566
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	826,566	826,566
					2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	60,000	60,000

